

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 28

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 1417, de 15 de Junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 30 de Junio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LOS DÍAS 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2018.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

"Aprobar el acta número 26, correspondiente a la sesión Ordinaria del día 20 de noviembre de 2018 y el acta número 26, correspondiente a la sesión Extraordinaria del día 4 de diciembre de 2018, celebradas por la Junta de Gobierno Local, y su transcripción al Libro de Actas."

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 3, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE ACERADOS EN CALLE FRANCISCO AFÁN, CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA Y CALLE 28 DE FEBRERO, EN ALDEA DE LAS PINEDAS (7º DPTO.) DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 3 correspondiente, de fecha 18 de diciembre de 2018, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto de Reurbanización de Acerados en Calle Francisco Afán, Calle Federico García Lorca y Calle 28 de Febrero de Las Pinedas, Aldea de La Carlota (Córdoba), por importe de treinta y dos mil trescientos ochenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (32.385,82 €), IVA del 21% incluido, enmarcadas dentro del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la Provincia de Córdoba 2017, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.



SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL GASTO DIMANANTE POR EXCESO DE MEDICIÓN, ASÍ COMO LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS NÚMERO 1 Y NÚMERO 2 EXTRAORDINARIA FINAL, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO REFUERZO DE PAVIMENTO DE RODADURA EN VÍAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1, de fecha 19 de noviembre de 2018, correspondiente a las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto Refuerzo de Pavimento de Rodadura en Vías Municipales de La Carlota, por importe de doscientos doce mil setecientos cincuenta y siete euros con noventa y cuatro céntimos (212.757,94 €), IVA del 21% incluido, enmarcadas dentro del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la Provincia de Córdoba 2017, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (19.955,67 €), IVA del 21% incluido, correspondiente a la certificación de obra número 2 que recoge el exceso de medición resultante al terminar la obra del Proyecto Refuerzo de Pavimento de Rodadura en Vías Municipales de La Carlota. Existencia de crédito suficiente en la partida número1532 61132 "Refuerzo de Pavimento de Vías Municipales de La Carlota" del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ejercicio 2018.

TERCERO.- Aprobar la certificación de obra número 2, de fecha 3 de diciembre de 2018, que recoge el exceso de medición resultante al terminar la obra, por importe de diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (19.955,67 €), IVA del 21% incluido, correspondiente a las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto Refuerzo de Pavimento de Rodadura en Vías Municipales de La Carlota, enmarcadas dentro del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la Provincia de Córdoba 2017, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.



CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL GASTO DIMANANTE POR EXCESO DE MEDICIÓN, ASÍ COMO LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS NÚMERO 1 Y NÚMERO 2 EXTRAORDINARIA FINAL, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE FIRME EN LA COLADA DE CAMINO FELICITO, TRAMO DE CARRETERA N-IV A CARRETERA CO-3308, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1, de fecha 19 de noviembre de 2018, correspondiente a las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto Reparación de Firme de Colada de la calle Felicito, tramo de Carretera N-IV a Carretera CO-3308, en el término municipal de La Carlota (Córdoba), por importe de ciento sesenta y un mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (161.999,99 €), IVA del 21% incluido, enmarcadas dentro de una subvención considerada excepcional de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de catorce mil cuatrocientos tres euros con veintiún céntimos (14.403,21 €), IVA del 21% incluido, correspondiente a la certificación de obra número 2 que recoge el exceso de medición resultante al terminar la obra del Proyecto Reparación de Firme de Colada de la calle Felicito, tramo de Carretera N-IV a Carretera CO-3308, en el término municipal de La Carlota (Córdoba). Existencia de crédito suficiente en la partida número 4541 692 01 "Proyecto Reparación Colada c/Felicito" del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ejercicio 2018.

TERCERO.- Aprobar la certificación de obra número 2, de fecha 3 de diciembre de 2018, que recoge el exceso de medición resultante al terminar la obra, por importe de catorce mil cuatrocientos tres euros con veintiún céntimos (14.403,21 €), IVA del 21% incluido, correspondiente a las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto Reparación de Firme de Colada de la calle Felicito, tramo de Carretera N-IV a Carretera CO-3308, en el término municipal de La Carlota (Córdoba), enmarcadas dentro de una subvención considerada excepcional de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 4, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE ACERADO EN CARRETERA A-379, DESDE LA PAZ A CAMINO EL CIROLAR, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:



PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 4 correspondiente, de fecha 18 de diciembre de 2018, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto Reparación de Acerado en Carretera A-379 desde la Paz a Camino El Cirolar", por importe de tres mil novecientos quince euros con noventa y ocho céntimos (3.915,98 €), IVA del 21% incluido, enmarcadas dentro del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2018, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 43 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, pasándose a tratar el punto octavo en séptimo lugar, de la forma que a continuación se relatan.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 10859/2018, por importe de facturas 75.139,99 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias: O-767, O-768, O-769, O-770, O-772, O-773 O-774, O-775 y O-776) y según Resolución de Alcaldía número 3661, de fecha 20 de diciembre de 2018, de autorización y disposición de gastos.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria General la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.



